



**OFICIO N° : 458**

**ANTECEDENTES** Decreto N° 4 del 05.01.2020 del  
: Ministerio de Salud; Decreto N° 6 de  
fecha 07.03.2020, del Ministerio de  
Salud; Oficio N° 439 de fecha  
20.03.2020, de la Sra. Alcaldesa de la  
Municipalidad de Hualpen y dirigido al  
Sr. Presidente de la República;

Acuerdo N° 165/2020 de fecha  
24.03.2020, del Honorable Concejo  
Municipal de Hualpén que aprueba  
hacer solicitud para requerir medidas  
sanitarias..

**MATERIA** : Solicita el establecimiento de  
Cuarentena Sanitaria para la comuna  
de Hualpén.  
**HUALPÉN,** 25 de marzo de 2020

**A : MINISTRO DE SALUD**  
**SR. JAIME MAÑALICH MUXI**

**DE : ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE HUALPÉN**  
**SRA. KAHERINE TORRES MACHUCA**

Señor Ministro, a través de diversos actos administrativos dictados por el Ministerio de Salud para hacer frente a la Alerta Sanitaria vigente se han dispuesto diversas medidas sanitarias en diversas comunas del país, en atención a los contagios que se han detectado, y para evitar así la propagación de COVID-19, Coronavirus, hasta el restablecimiento de las condiciones epidemiológicas y de salud pública.

En este mismo orden de ideas, el día de ayer hemos tomado conocimiento que el Ministerio de Salud ha resuelto el establecimiento de un cordón sanitario en la comuna vecina de San Pedro de la Paz.

Como Ud., bien sabe, Sr. Ministro, los Municipios, como órgano del Estado, estamos al servicio de la persona humana, y debemos promover el Bien Común. Son deberes del Estado dar protección a la población y a las familias asimismo,



nuestra Ley Orgánica de Municipalidades nos confiere funciones referidas a la salud pública, la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofe.

Es por lo anterior que **como Administración Comunal hemos adoptado una serie de medidas dentro del marco legal, dado que la Contraloría General de la República a través de su informe Nro. 6.785 de fecha 24 de marzo de 2020, prohíbe que los Alcaldes apliquemos ciertas acciones y medidas que a juicio de éste Órgano corresponden a otros Servicios del Estado**, dejando de manifiesto nuestras posibles sanciones ante toma de decisiones que escaparían a nuestra función alcaldía.

También nos hemos dirigido al Sr. Presidente de la República a través del Oficio N° 439 de fecha 20.03.2020., para que el Gobierno Central adoptara medidas concretas que como Municipio propusimos. Todo con el objeto de proteger a nuestras vecinas y vecinos de Hualpén.

Señor Ministro, en esta oportunidad me dirijo a Ud., por las condiciones que ya presenta la comuna de Hualpén, de casos confirmados de Coronavirus COVID-19 incluso lamentablemente entre ellos casos de funcionarias de la salud primaria que valientemente han enfrentado esta pandemia, y que además geográficamente la comuna de Hualpén limita con la comuna vecina de San Pedro de la Paz, comuna que presenta alta propagación del COVID-19 y que usted Decretó y Dispuso de Cordón Sanitario para la seguridad y protección de sus habitantes.

Señor Ministro, no queremos que nuestra comuna se transforme en un segundo lugar de brote con continuidad de propagación de COVID-19.

**Por tanto, solicito y reiteramos a usted** en mi calidad de Alcaldesa de la comuna de Hualpén, representando a casi 92 mil habitantes, Presidenta del Concejo Municipal, además de mi calidad de Vice Presidenta de la Asociación de Municipalidades de la Región del Bio Bio y Presidenta de la Comisión de Familia y Desarrollo Social, que como máxima autoridad de la Salud Pública de nuestro país, **disponga las Medidas de Control Sanitarias que se indican por Brote de COVID-19:**

- 1.- Cuarenta o Aislamiento Comunal de la Comuna de Hualpén.**
- 2.- Cordones Sanitarios en torno a los sectores tanto urbanos y sectores como rurales de Hualpén incluyéndose las Caletas. Prohibiéndose el ingreso y salida de sus habitantes.**
- 3.- Cierre temporal del Centro de Salud Familiar La Floresta y apoyar las acciones de sanitización.**
- 4.- Aplicación de Examen o Test por Coronavirus Urgente, a todo el personal del Cesfam la Floresta y a toda la comunidad que pudiera haber estado en contacto con las personas (funcionarias) infectadas en los últimos 15 días. Lo anterior, dado a que pudiesen existir contagios asintomáticos.**

Para finalizar, tal cual lo han hecho otros países, **LA APLICACIÓN DE TEST PARA TODOS LOS HABITANTES, para confirmar o descartar la propagación y contagios del COVID - 19 o CORONAVIRUS en nuestra comuna.**

Sin otro particular, se despide cordialmente,



**KATHERINE TORRES MACHUCA**  
**ALCALDESA DE HUALPEN**



MUNICIPALIDAD DE HUALPEN  
ASESOR JURÍDICO



MUNICIPALIDAD DE HUALPEN  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HGCh/DGM//trmj  
**DISTRIBUCION:**

- Ministro de Salud, Dr. Jaime Mañalich Muxi.
- Jefe Defensa Nacional en Bio-Bío, Sr. Contraalmirante Carlos Huber Vio.
- Intendente de la Región del Bio Bío, Sr. Sergio Giacaman García.
- SEREMI Salud Bio-Bio, Sr. Héctor Muñoz Uribe.
- Administración Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Concejo Municipal
- Archivo Alcaldía.

